

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria-, realizada el día 20 de abril de 2012, al considerar el Expte. D-154-11 D.E. D-9172-11 DIRECCION DE VIALIDAD 2410-8-1027/2011 MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO – Solicita autorización para tendidos de redes de agua corriente y desagües cloacales en RP 32 – Prog. 0.00 y 0761 Tr Pergamino Salto, Pdo. De Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º Modifícase el tenor del ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA -----
----- REGISTRADA BAJO EL N° 7434/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

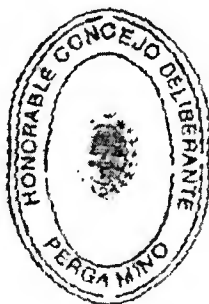
ARTICULO 1º.- Convalídase el CONVENIO remitido por la DIRECCION DE ---
----- VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el señor Administrador General y el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Pergamino, a los efectos de permitir con carácter precario, la INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TENDIDO PARALELO SUBTERRANEO PARA AGUA POTABLE Y RED COLECTORA CLOACAL EN EL CAMINO RUTA PROVINCIAL N° 32, tendido comprendido entre Ruta Nacional N° 188 y la calle Ricardo Güiraldes, en el Barrio Kennedy, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES emergentes del citado documento.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7482/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Petalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO